

**ACTA No. 89-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día viernes dos de diciembre de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número ochenta y ocho guión dos mil once (88-2011).
- III. Recepción de Expediente de la Manifestación de Interés No. 5-2011 del Evento denominado "Adquisición de Cinco Millones de Hojas de Papel Seguridad para el Registro Nacional de las Personas" identificado con número de operación Guatecompras1840924.
- IV. Conocimiento de Dictámenes de las Direcciones de Planificación, Presupuesto e Informática y Estadística sobre las medidas a tomar en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.
- V. Conocimiento de listado de verificación para todos los eventos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y la Normativa del BCIE.
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL ONCE (88-2011). Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta y ocho guión dos mil once (88-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NÚMERO MI GUIÓN CINCO GUIÓN DOS MIL ONCE (MI-5-2011) DEL EVENTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", CON NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (NOG.1840924). El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cuatro mil ochenta y cuatro guión A guión dos mil once (DE-4084-A-2011), de fecha dos de diciembre del presente año, mediante el cual remite el expediente de la Manifestación de Interés número MI guión cinco guión dos mil once (No. MI-5-2011) del evento para "Adquisición de cinco millones de hojas de papel seguridad para el Registro Nacional de las Personas". La Comisión Receptora nombrada para el evento relacionado, informa que el día y hora señalados para la recepción de ofertas se presentaron para manifestar su interés en ofertar lo solicitado, la entidad Papeles Varios, Sociedad Anónima y Formularios Standard, Sociedad Anónima. El Directorio luego de revisar y analizar el expediente respectivo, por consenso y unanimidad resuelve que en virtud que se presentaron dos entidades a presentar ofertas y de conformidad con lo regulado en el artículo veinte (20) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ordenar que se efectúe el evento de licitación correspondiente para la "Adquisición de Diez Millones de Hojas de Papel Seguridad para el Registro Nacional de las Personas", y para el efecto se fija el plazo de ocho (8) días para que se suban las pre-bases al Sistema de Guatecompras. Para los efectos legales correspondientes el Directorio emite la **Resolución de Directorio Número treinta y cuatro guión dos mil once (34-2011)** de fecha dos de diciembre del presente año, la cual se transcribe a continuación: "RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 34-2011 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CONSIDERANDO Que conforme a la ley del Registro Nacional de las Personas, el RENAP se creó como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; CONSIDERANDO Que el artículo 44 inciso 1.10 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como caso de excepción, la compra y contratación de bienes, suministros y servicios con proveedores únicos, y que la calificación de proveedor y servicio único o exclusivo se hará conforme el procedimiento que se establece en el Reglamento de la referida ley. CONSIDERANDO Que en el presente caso, para la calificación de proveedor y servicio único o exclusivo, el Registro Nacional de las Personas llevó a cabo el evento de Manifestación de Interés RENAP MI-05-2011 para la "Adquisición de cinco millones de hojas de papel seguridad para el Registro Nacional de las Personas", identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 1840924, siguiendo el procedimiento legal establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. CONSIDERANDO Que la Comisión Receptora nombrada para recibir las ofertas de lo solicitado en el referido evento, mediante acta administrativa de recepción de ofertas número

ciento ocho guión dos mil once (108-2011) del uno de diciembre de dos mil once, hizo constar que en el presente caso, los oferentes PAPELES VARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Y FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA, presentaron manifestación de interés a ofertar las hojas de papel seguridad solicitadas por el Registro Central de las Personas de esta institución. CONSIDERANDO Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si se presentare más de un oferente, la Comisión Receptora después de llevar el acta respectiva, procederá de inmediato a rendir un informe escrito a la autoridad superior de la entidad interesada en la negociación para que proceda a efectuar la licitación o cotización según sea el caso. POR TANTO: Con base en lo considerado, normas legales citadas y lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 3, 9 numeral 4.2, 44 numeral 1.10 y 45 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado; 4 BIS, 8, 20 y 78 de su Reglamento; 1, 2, 9 y 15 del decreto 90-2005 Ley del Registro Nacional de las Personas, -RENAP-; RESUELVE: Artículo 1. ORDENAR al Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa que efectúe mediante LICITACIÓN PÚBLICA la "Adquisición diez Millones de hojas de Papel Seguridad para el Registro Nacional de las Personas", sujetándose al procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Artículo 2. Se fija el plazo de OCHO DÍAS contados a partir de la presente fecha para que se publiquen en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- las pre-bases de la Licitación Pública correspondiente. Artículo 3. Se ordena al Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, que realice todas las medidas necesarias para que el papel seguridad no falte en las distintas dependencias del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas. Artículo 4. Trasládese al Director Ejecutivo la presente resolución, para que por medio de Secretaría General se practiquen las notificaciones correspondientes. Artículo 5. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-. Artículo 6. Remítase el expediente al Departamento de Compras y Adquisiciones para el archivo correspondiente. Guatemala, dos de diciembre de dos mil once". -----


CUARTO: CONOCIMIENTO DE DICTÁMENES DE LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR EN LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL. El Director Ejecutivo mediante oficios DE guión cuatro mil treinta y dos guión dos mil once (DE-4032-2011), DE guión tres mil ciento treinta y tres guión dos mil once (DE-3133-2011) y DE guión tres mil ciento veintinueve guión dos mil once (DE-3129-2011), de fechas veintiocho, ocho y cuatro de noviembre respectivamente todos del presente año, traslada los dictámenes emitidos por la Dirección de Informática, Dirección de Presupuesto y Dirección de Planificación en relación a la propuesta para la implementación de medidas para solucionar los inconvenientes en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. El Directorio

tiene por recibidos para revisión y análisis los dictámenes relacionados.-----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA TODOS LOS EVENTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA NORMATIVA DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA – BCIE-. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cuatro mil cuarenta y seis guión dos mil once (DE-4046-2011) de fecha veintinueve de noviembre del presente año, mediante el cual se adjunta el listado de verificación para el evento de licitación en el cual se incluye los requisitos que deben observarse de la Ley de Contrataciones del Estado y la normativa del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para el caso que este tipo de eventos se realice con fondos del BCIE. El Directorio tiene por recibido el listado indicado, el cual queda para su revisión y análisis correspondiente.-----

SEXO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día lunes cinco de diciembre del dos mil once, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con quince minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-



Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Registro Nacional de las Personas



Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo